

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, en el expediente caratulado: GARCIA, RAUL ROGELIO (Vendedor) a SILVA, DIEGO VICTOR (Comprador) s/TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO" Expte. N° 355 - Folio N° 262 - Año 2008 y a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley nacional N° 11.867 de transmisión de establecimientos comerciales e industriales, se transfiere el Fondo de Comercio dedicado al Negocio del ramo de "Reparación electrónica de elementos de computación y venta de equipos de computación e insumos informáticos" que gira en plaza con el nombre de fantasía "Sistemas Electrónicos", el que se encuentra en estado de actividad y establecido en calle 1° de Mayo N° 1.199 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe; cuyo titular y vendedor es el Sr. RAUL ROGELIO GARCIA, domiciliado realmente en calle Necochea N° 2.178 de la ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-13911288-2, D.N.I. N° 13.911.288 y el comprador del mismo es el Sr. DIEGO VICTOR SILVA, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 1.224 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe - C.U.I.T. N° 20-21808731-1, D.N.I. N° 21.808.731. Habiéndose realizado oposiciones oportunamente por parte de la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), las mismas fueron levantadas oportunamente. Lo que se publica a los efectos y por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 05 de Mayo de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 42786 Ag. 25

---